



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022)
Auto Interlocutorio N° 015
0500131050 13 2017 00842 00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral promovido por **IDMER HERNÁN VARELA BENÍTEZ, MARTHA DORIS MENA PITALUA, SANTIAGO VARELA MENA,** e **IDMER STIVEN VARELA MENA** contra de la sociedad **AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A.,** se **ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR.**

Se ordena la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de la PARTE DEMANDANTE y en favor de la sociedad DEMANDADA, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

La suscrita Secretaria del Juzgado Trece (13) Laboral del Circuito de Medellín, en cumplimiento al Auto que antecede, procede a liquidar las costas del presente proceso, así:

A CARGO DE IDMER HERNÁN VARELA BENÍTEZ, EN FAVOR DE LA AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A.

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$100.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$454.263
Casación.....	\$0
Gastos.....	\$0
TOTAL.....	\$554.263

Son: **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$554.263)**

A CARGO DE MARTHA DORIS MENA PITALUA, EN FAVOR DE LA AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A.

Agencias en Derecho en 1ª Instancia.	\$100.000
---	-----------

Agencias en Derecho en 2ª Instancia \$454.263
Casación..... \$0
Gastos..... \$0
TOTAL..... \$554.263

Son: **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$554.263)**

A CARGO DE SANTIAGO VARELA MENA, EN FAVOR DE LA AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A.

Agencias en Derecho en 1ª Instancia. \$100.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia \$454.263
Casación..... \$0
Gastos..... \$0
TOTAL..... \$554.263

Son: **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$554.263)**

A CARGO DE IDMER STIVEN VARELA MENA, EN FAVOR DE LA AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A.

Agencias en Derecho en 1ª Instancia. \$100.000
Agencias en Derecho en 2ª Instancia \$454.263
Casación..... \$0
Gastos..... \$0
TOTAL..... \$554.263

Son: **QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$554.263)**



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso previa desanotación en los registros.

NOTIFÍQUESE



LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

adielgomezchica@gmail.com ; bravorestrepoabogados@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
19/01/2022,
conforme al Decreto 806 de 2020, consultable
aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO](#)
[13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca87687e2d5abba6e185753df6ea94a54a16fab06aaf0d98957f0e86931b6e84**

Documento generado en 18/01/2022 06:33:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>